

CONVENIO DE COLABORACIÓN FINANCIERA

ENTRE LA CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE ANDALUCÍA

Y

UNICAJA BANCO, S.A.

En la ciudad de Málaga, a 26 de mayo de 2014

REUNIDOS

DE UNA PARTE:

D. BRAULIO MEDEL CÁMARA, en nombre y representación de **UNICAJA BANCO, S.A.**, con domicilio en Málaga, Avda. de Andalucía, 10-12 y CIF A93139053, en lo sucesivo **UNICAJA**, en su calidad de **PRESIDENTE EJECUTIVO**.

Y DE OTRA:

D. JAVIER GONZÁLEZ DE LARA Y SARRIA, en nombre y representación de **LA CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE ANDALUCÍA**, con domicilio en Sevilla, Calle Arquímedes, 2, Isla de la Cartuja, y CIF G49098609, a partir de ahora la **CEA**, en su calidad de **PRESIDENTE**.

Ambas partes se reconocen capacidad legal suficiente para suscribir el presente Convenio de Colaboración y a tal efecto,

MANIFIESTAN

I

Que la CEA desea contar con recursos y servicios financieros suficientes y competitivos, que permitan a los asociados que la integran, abordar proyectos que faciliten el desarrollo de sus actividades.

II

Que UNICAJA está en disposición de ofrecer a la CEA y a los asociados que la integran, servicios y recursos financieros en condiciones ventajosas para favorecer y mejorar el desarrollo de su gestión y actividad.

III

Que la CEA acoge favorablemente la oferta de UNICAJA y manifiesta su voluntad de aceptarla, en orden a prestar al colectivo al que representa unos canales de financiación, así como servicios atractivos y eficaces que permitan y faciliten el desarrollo de sus actividades.

Que, por lo anteriormente expuesto, ambas partes acuerdan la formalización del presente Convenio de Colaboración, en base a las siguientes,

CLÁUSULAS

PRIMERA:

UNICAJA pone a disposición de la CEA, así como de los asociados que la integran, un servicio financiero integral específico, cuyas características se describen en el Anexo, formando parte del presente Convenio.

En particular, UNICAJA se compromete a poner a disposición de la CEA y sus asociados una línea de financiación, a través de los productos mencionados en el citado Anexo, y siempre que se cumplan las condiciones previstas en las Cláusulas Segunda y Tercera de este Convenio, por un importe de MIL (1.000) millones de euros.

Entre los diversos productos financieros ofrecidos a la CEA y sus asociados se incluyen los microcréditos, conforme a lo detallado en el Anexo, con la finalidad de fomentar el autoempleo a través de la concesión de pequeños créditos a empresarios, emprendedores o profesionales que presenten un proyecto viable.

SEGUNDA:

Para la concesión por UNICAJA de las operaciones de financiación a las que hace referencia en el Anexo del presente Convenio, se requerirá que los petitionarios de las mismas cumplan los requisitos de garantías y solvencia que la buena práctica bancaria aconseja.

TERCERA:

El estudio y aprobación de las operaciones a las que se hace referencia en el Anexo del presente Convenio es competencia exclusiva de UNICAJA.

UNICAJA se reserva el derecho de desestimar aquellas solicitudes de crédito que no se ajusten a su política de inversión o no respondan al espíritu del presente Convenio, comunicándolo a los petitionarios de la forma más rápida posible.

CUARTA:

La CEA extenderá un certificado acreditativo de la pertenencia a la misma a los petitionarios de cada operación solicitada de acuerdo a las especificaciones de este Convenio.

QUINTA:

Los tipos de interés que se utilizan en el ANEXO del presente Convenio, se determinarán por adición de dos sumandos: el tipo de referencia y el diferencial.

Tipos de referencia: Podrá ser uno de entre los siguientes:

- **EURIBOR A LOS PLAZOS QUE SE DETERMINEN**, de acuerdo con lo previsto en el Código de Conducta aprobado por la Federación Bancaria Europea y por la Asociación Cambista Internacional, será la media de los tipos de interés a que ofrezcan depósitos interbancarios denominados en euros para dichos plazos dentro de la zona de la Unión Monetaria Europea, los bancos y cajas establecidos de acuerdo con el citado Código, calculado y publicado por Bridge Telerate a las 11:00 horas de Bruselas el segundo día hábil anterior al inicio del periodo de interés. Si el periodo de interés comenzara un día inhábil, se aplicará el EURIBOR a dichos plazos publicado y calculado a las 11:00 horas de Bruselas el tercer día hábil anterior al inicio del periodo de interés. Se considerarán días inhábiles los así establecidos en el citado Código.

El tipo de interés de referencia interbancaria a un año (EURIBOR), definido como tipo de referencia oficial en la Circular 5/2012, de 27 de junio, del Banco de España, a entidades de crédito y proveedores de servicios de pago, sobre transparencia de los servicios bancarios y responsabilidad en la concesión de préstamos, que, el mes anterior al inicio de cada periodo de interés, se encuentre publicado en el Boletín Oficial del Estado por el citado Banco -o por el órgano que se establezca en el futuro-, o, en su caso, el tipo que oficialmente lo sustituya.

De emplearse algún otro tipo de referencia oficial entre los mencionados en la citada Circular del Banco de España, se aplicará el que el mes anterior al inicio de cada periodo de interés se encuentre publicado por éste.

- **LIBOR**, correspondiente al periodo de que se trate para cada operación, entendiéndose por LIBOR en este convenio el tipo de interés para depósitos en divisas ofrecidos a UNICAJA por la Confederación Española de Cajas de Ahorros, Londres o Madrid, dos días hábiles anteriores a aquellos en los que un asociado desee realizar operaciones de financiación en divisas bajo este convenio, en las mismas divisas de los depósitos, y por iguales o similares cuantías y plazos.

Diferencial: Será de + / - X puntos porcentuales sobre el tipo de referencia utilizado.

Para aquellas operaciones de tipo de interés referenciado con vencimiento superior a un año, el tipo de interés pactado inicialmente y, en su caso los sucesivos, se revisarán al alza o a la baja según corresponda, en función de la modificación que haya experimentado el tipo de interés adoptado como referencia, tomando a tal efecto el último publicado a la fecha de revisión, incrementando o minorando el mismo con el tanto por ciento (diferencial) que corresponda según la operación formalizada en su día.

En los productos a tipo de interés variable referenciados al Índice Euribor, se entenderá de aplicación el valor vigente para este índice con el plazo que corresponda a la periodicidad de las

revisiones de tipos de interés de cada operación, según la siguiente tabla, salvo indicación en sentido contrario en las tarifas:

- | | | |
|---|-------------------------|---|
| • | Revisiones trimestrales | Euribor a 3 meses (E06) |
| • | Revisiones semestrales | Euribor a 6 meses (E07) |
| • | Revisiones anuales | Media mensual del Euribor a 1 año (E09) publicado en el BOE para el mes anterior. |

SEXTA:

En defecto de publicación del tipo de interés de referencia Euribor a los que se refiere la cláusula anterior o en caso de desaparición de dicho tipo para el supuesto de que no se estableciera ningún sustitutivo oficial del mismo, será de aplicación el tipo de referencia aplicado al periodo de interés inmediato anterior, cuya vigencia se prorrogará.

SÉPTIMA:

Todos aquellos tipos de interés que no estén referenciados a algún índice estarán sujetos a las variaciones del mercado. UNICAJA, para la formalización de nuevas operaciones, se reserva el derecho a modificar dichos tipos de interés cuando las condiciones del mercado así lo aconsejen, comunicándolo tan pronto como le sea posible a la CEA.

OCTAVA:

UNICAJA y la CEA crearán una Comisión de Seguimiento, integrada por representantes de ambas partes, donde se estudiará la posibilidad de implantación de nuevos servicios, así como el desarrollo de los establecidos en el presente Convenio.

Esta Comisión de Seguimiento se reunirá siempre que fuera necesario para el correcto funcionamiento del Convenio. Adicionalmente, con carácter trimestral, las Partes se comprometen a analizar la posible revisión del Convenio, para la actualización, en su caso, por mutuo acuerdo, de las condiciones financieras de las nuevas operaciones que se puedan formalizar con fundamento en el presente Convenio.

NOVENA:

UNICAJA proporcionará a través de sus sucursales cualquier otro servicio incluido en su Catálogo de Productos y Servicios, aunque no se encuentre descrito en el presente Convenio.

Asimismo, las condiciones no recogidas en este Convenio se ajustarán en todo momento a las publicadas por UNICAJA. No obstante, UNICAJA dará siempre un trato preferente tanto a la CEA como a los asociados que la integran.

DÉCIMA:

La CEA se compromete a canalizar su actividad económica preferentemente a través de UNICAJA.

También será requisito indispensable para acceder a las vías de financiación y a las condiciones especiales relacionadas en este Convenio, el que los asociados mantengan una vinculación preferente con UNICAJA, basada en el uso de cuentas abiertas en esta Entidad para efectuar los pagos y cobros, especialmente aquellos relativos a impuestos, seguros y nóminas, y, en general, la gestión financiera del negocio.

UNICAJA cederá gratuitamente a la CEA, durante la vigencia del presente Convenio, contenidos, utilidades y servicios para su exclusiva utilización en la página web de CEA, sin que ello implique la cesión de los derechos de propiedad intelectual o industrial de los mismos. En particular, las partes se comprometen a estudiar la forma en la que se publicitará el presente Convenio en la página web de la CEA. Cualquier uso para finalidades diferentes de las previstas en este Convenio deberá contar con la previa autorización expresa y escrita de UNICAJA, pues de lo contrario la CEA será responsable de las consecuencias de toda índole que, conforme a lo establecido en la vigente legislación, pueden derivarse de un uso no autorizado por su titular.

UNDÉCIMA:

La CEA se compromete a cooperar con UNICAJA en la difusión entre sus asociados de los puntos contenidos en este Convenio mediante los circuitos que considere más oportunos. UNICAJA se compromete a realizar una amplia difusión en su organización, cuerpo directivo y empleados de su red de negocio, así como la posibilidad de editar folletos informando sobre el contenido del mismo.

Por la misma razón, la CEA facilitará a petición de UNICAJA todo su apoyo logístico en la difusión, distribución y promoción de este Convenio, utilizando sus propios canales de comunicación.

Adicionalmente, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, sobre Protección de Datos de carácter Personal, y demás normativa aplicable sobre tratamiento automatizado de datos, la CEA facilitará a UNICAJA los datos personales de aquellos asociados que soliciten acogerse al presente convenio, previa autorización de los mismos, de conformidad con el artículo 12 de dicha ley a los solos efectos de los servicios prestados en el presente Convenio.

DUODÉCIMA:

Este Convenio se establece por plazo de un año y podrá ser renovado expresamente antes de su extinción por periodos de igual duración. De no formalizarse dicha renovación por las partes, el Convenio quedará automáticamente extinguido en la fecha de vencimiento inicial o la de alguna de sus posteriores prórrogas.

DECIMOTERCERA:

Las condiciones financieras recogidas en el Anexo tendrán eficacia durante la vida del presente Convenio, siempre y cuando se ajusten a la legalidad vigente en cada momento y gocen de la preceptiva autorización del Banco de España, sin perjuicio de lo indicado en las Estipulaciones Séptima y Octava, y su posible modificación atendiendo a circunstancias de mercado.

En prueba de conformidad, ambas partes firman el presente, por duplicado y a un solo efecto, en la fecha y por los firmantes citados en el encabezamiento de este documento.

Por UNICAJA BANCO, S.A.

Por la CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE ANDALUCÍA

Fdo.: D. BRAULIO MEDEL CÁMARA . Fdo.: D. JAVIER GONZÁLEZ DE LARA Y SARRIA

A N E X O

Índice

- 1. PRODUCTOS DE PASIVO**
- 2. OPERACIONES DE FINANCIACIÓN**
- 3. SERVICIOS DE CANALIZACIÓN DE SUBVENCIONES Y CRÉDITOS OFICIALES**
- 4. SERVICIO DE EXTRANJERO**
- 5. GESTIÓN DE LAS PUNTAS DE TESORERÍA**
- 6. BANCA ELECTRÓNICA**
- 7. SEGUROS Y PLANES DE PENSIONES**
- 8. SERVICIO NÓMINAS**
- 9. OTROS SERVICIOS**

1. PRODUCTOS DE PASIVO.

1.1 CUENTA AUTÓNOMOS

Servicio creado específicamente para el empresario autónomo que le permite agrupar, bajo una tarifa plana, todos los servicios que le permitirán optimizar día a día su negocio y estará asociada a la cuenta corriente especial (Maxicuenta). Será requisito indispensable mantener domiciliado en la cuenta corriente especial el pago de los seguros sociales (RETA).

Entre los servicios que podrá disfrutar de forma gratuita dentro de la cuenta autónomos se encuentran:

- Exención de comisiones por apunte en cuenta.
- Compensación de cheques emitidos en euros, sobre plazas nacionales.
- Transferencias, giros y otras órdenes de pago, en euros nacionales o a la Unión Europea (reguladas por la Ley 16/2009 y el Reglamento UE 924/2009), hasta 50.000 euros y con adeudo en cuenta.
- Emisión de cheques en euros.
- Avisos a móviles.
- Exención de la comisión de mantenimiento de la cuenta asociada al servicio.
- Tarjeta Mastercard E-Business, exenta de comisiones de emisión y mantenimiento, siempre y cuando se realicen compras en comercios y/o recargas de móviles en cajeros, por un importe igual o superior a 2.400 euros anuales.

Para conocer con más detalle las condiciones y el funcionamiento de la cuenta autónomos deberá dirigirse a cualquier oficina de Unicaja.

2. OPERACIONES DE FINANCIACIÓN.

2.1. EMPRESAS: CIRCULANTE

A) CRÉDITO EN CUENTA CORRIENTE

- Importe: Límite 300.000 euros

TIPO DE INTERÉS	COMISIONES		
	Apertura	Disponibilidad	Estudio
Variable (1)			
Euribor trimestral +5,125 p.p.	0,75%	0,30 %	0,50%(mín.50€)

(1) Revisiones trimestrales

(2) Comisión de disponibilidad trimestral

- Plazo: 1 año
- Capital al vencimiento e intereses trimestrales
- Garantía: Personal del solicitante

- Tipo mínimo (suelo): Sin suelo.

B) CRÉDITO PAGOS DE UNICAJA

- Importe: Límite 100.000 euros
- El destino de la cuenta de crédito será exclusivamente el pago de nóminas, impuestos y seguros sociales de la empresa/autónomo.

TIPO DE INTERÉS	COMISIONES		
	Apertura	Disponibilidad	Estudio
Variable (1)			
Euribor trimestral +2,625 p.p.	0,45%	0,50 %	0,50%(mín.50€)

(1) Revisiones trimestrales

(2) Comisión de disponibilidad trimestral

- Plazo: 1 año
- Capital al vencimiento, interés trimestral
- Garantía: Personal del solicitante
- Tipo mínimo (suelo): Sin suelo.

C) PRÉSTAMOS PARA CIRCULANTE

TIPO DE INTERÉS	COMISIONES		
	Apertura	Amortización total/parcial	Estudio
Variable			
Euribor anual +5,125 p.p.	0,90%	1 %	0,50%(mín.50€)

- Plazo: 1 año
- Amortización: Mensual de capital e interés
- Garantía: Personal del solicitante
- Tipo mínimo (suelo): Sin suelo.

D) DESCUENTO COMERCIAL

DESCUENTO DE EFECTOS Y CERTIFICACIONES	INTERÉS (%)	COMISIONES (%)	
	Variable (Euribor)*	Descuento	Impago
	E+4,75p.p.	(1)	(2)
(*) En interés variable, se usará el índice Euribor al plazo correspondiente al vencimiento más cercano del efecto descontado individualmente, redondeado al alza al siguiente octavo de punto.			

- Tipo mínimo (suelo): Sin suelo.



CONCEPTOS DE COMISIONES	TARIFA APLICABLE	
	%	Importe Mínimo efecto
(1) Papel domiciliado y aceptado (STP)	0,00	0,00 euros
(1) Papel domiciliado y no aceptado (NO STP)	0,00	0,00 euros
(1) Papel no domiciliado (Aviso al librado)	0,00	0,00 euros
(2) Comisiones comerciales IMPAGADOS	1,35	4,50 euros

2.2 EMPRESAS: INVERSIÓN

A) PRÉSTAMO GARANTÍA HIPOTECARIA

- Importe: Hasta el 70 % del proyecto de inversión

TIPO DE INTERÉS	COMISIONES		
	Apertura	Amortización total/parcial	Estudio
Variable (1) Euribor anual +3,875 p.p.	0,90%	1 %	0,50% (mín.150€)

(1) Revisiones anuales

- Plazo: Hasta 15 años
- Carencia: Hasta 2 años (incluidos dentro del plazo total)
- Amortización: Mensual de capital e interés. Trimestral únicamente previa justificación de la existencia de estacionalidad en la corriente de ingresos de la actividad. Interés mensual o trimestral, según corresponda, en periodo de carencia.
- Garantía: Hipotecaria (LTV según normativa interna para cada uno de los activos hipotecados)
- Tipo mínimo revisiones (suelo): Sin suelo.

B) PRESTAMO GARANTÍA PERSONAL

- Importe: Hasta el 70% del proyecto de inversión

TIPO DE INTERÉS	COMISIONES		
	Apertura	Amortización total/parcial	Estudio
Variable (1) Euribor anual +5,375 p.p.	0,90%	1 %	0,50%(mín.50€)

(1) Revisiones anuales

- Plazo: Hasta 5 años
- Carencia: Hasta 2 años (incluidos dentro del plazo total)

- Amortización: Mensual de capital e interés. Trimestral únicamente previa justificación de la existencia de estacionalidad en la corriente de ingresos de la actividad. Interés mensual o trimestral, según corresponda, en periodo de carencia.
- Garantía: Personal del solicitante
- Tipo mínimo revisiones (suelo): Sin suelo.

C) PRÉSTAMO FOMENTO AUTOEMPLEO Y FOMENTO MICROEMPRESAS (MICROCRÉDITOS).

- Importe: Hasta el 90% del proyecto presentado. Máximo 25.000 euros.
- Destino: Financiación de inversión destinada a la puesta en marcha de una actividad empresarial y / o profesional. Fomentar de esta forma el autoempleo.
- Plazo: Máximo de 5 años.
- Carencia: Hasta 6 primeros meses en plazos igual o superior a 3 años
- Amortización: Mensual de capital e interés.
- Garantía: Las que se requieran en cada situación.
- Tipo de interés: Fijo 5,50%

TIPO DE INTERÉS	COMISIONES		
	Apertura	Amortización Total/parcial	Estudio
FIJO			
5,50% p.p.	0,75%	0,50 %/0%	Exenta

REQUISITOS

- ✓ Presentar un proyecto empresarial viable desde el punto de vista técnico y financiero.
- ✓ Domiciliación en cuentas de Unicaja de los ingresos relacionados con la actividad empresarial o profesional.
- ✓ Domiciliación de los Seguros Sociales o RETA y las liquidaciones de impuestos.
- ✓ Alta en Univía operativo.

OBSERVACIONES

- ✓ Producto destinado a fomentar el autoempleo a través de la concesión de pequeños créditos a empresarios, emprendedores o profesionales que presenten un proyecto viable.
- ✓ El solicitante deberá tener fijada su residencia y/o desarrollar su actividad económica dentro de la zona de actividad de Unicaja.
- ✓ Proyectos en general fundados en la experiencia previa de una actividad, o bien en una preparación alcanzada (título, formación específica, o conocimientos adquiridos para ejercer una actividad concreta).

2.3. EMPRESAS: INVERSIÓN INMOBILIARIA

ADQUISICIÓN DE LOCALES, OFICINAS, NAVES INDUSTRIALES Y OTRAS FINALIDADES

Importe: Hasta el porcentaje máximo de LTV que permite la normativa interna para cada tipo de activo (locales, oficinas y naves industriales).

TIPO DE INTERÉS	COMISIONES		
	Apertura	Amortización total/parcial	Estudio
Variable (1)			
Euribor anual +3,80 p.p.	0,75%	1 %	0,50%(mín.150€)

(1) Revisiones anuales

- Plazo: Hasta 15 años
- Carencia: Hasta 2 años, incluidos en el plazo total.
- Amortización: Mensual de capital e interés. Trimestral únicamente previa justificación de la existencia de estacionalidad en la corriente de ingresos de la actividad. Interés mensual o trimestral, según corresponda, en periodo de carencia.
- Garantía: Hipotecaria
- Tipo mínimo revisiones (suelo): Sin suelo.

2.4. EMPRESAS: COMERCIO EXTERIOR

LÍNEA FINANCIACIÓN IMPORT/EXPORT	TIPO INTERÉS	COMISIONES		
	Variable	Apertura	Amortización total/parcial	Estudio
Importaciones (en euros)	EURIBOR+ 3,50 p.p.	0,75%	Exento	0,50% (mín. 50€)
Importaciones (en divisas)	LIBOR+ 3,875 p.p.	0,75%	0,50%	0,50% (mín. 50€)
Exportaciones (en euros)	EURIBOR+3,50 p.p.	0,75%	Exento	0,50% (mín. 50€)
Exportaciones (en divisas)	LIBOR+ 3,875 p.p.	0,75%	0,50%	0,50% (mín. 50€)

- Plazo máximo: 12 meses
- La tarifa a aplicar estará formada por la adición de un diferencial al tipo EURIBOR/LIBOR más próximo al vencimiento de la operación. Si el vencimiento de la operación equidistara el mismo número de días entre dos plazos estándares del EURIBOR se tomará el tipo EURIBOR de mayor plazo.
- Tipo mínimo (suelo): Sin suelo.



2.5. PARTICULARES: CONSUMO

A) CONSUMO GENERAL

- Importe: hasta 30.000 euros

TIPO DE INTERÉS	COMISIONES		
Variable (1)	Apertura	Compensación reembolso	Estudio
Euribor anual + 8,625 p.p.	1,60%	0%	0,50%(mín.50€)

(1) Revisiones anuales

- Plazo: Hasta 7 años
- Amortización: Mensual de capital e interés
- Garantía: Personal del solicitante

B) CRÉDITO FIDELIDAD

- Importe: hasta 30.000 euros
- Tipo de interés: Variable **semestralmente** según vinculación

TIPO DE INTERÉS		COMISIONES		
SIN VINCULACIÓN	CON MÁXIMA VINCULACION	Apertura	Compensación reembolso	Estudio
10,50%	8,00%	1,80%	050% - 1% (*)	0,50% (mín. 50 euros)

(*) Será del 1% si el periodo que resta hasta el vencimiento de la operación es superior a 1 año y el 0,50% si es inferior o igual a 1 año.

- Plazo de amortización: hasta 8 años
- Amortización: mensual de capital e interés
- Garantía: personal del solicitante

2.6. PARTICULARES: VIVIENDA

A) CONDICIONES ESTÁNDAR

- El destino de la operación deberá ser adquisición directa o autoconstrucción de vivienda que constituya primera residencia
- Importe: Hasta el 80% del valor de tasación de la vivienda



	TIPO DE INTERÉS	COMISIONES		
	Variable (1)	Apertura	Desistimiento total/parcial (2)	Estudio
1er año	4,750%	0,90%	0,50%-0,25%	0,50% (min.150 euros)
Resto periodo	Euribor anual +3,375 p.p.		0,50%-0,25%	

(1) Revisiones anuales a partir del primer año

(2) Se aplicará 0,50% para los cinco primeros años y 0,25% en los años siguientes

- Plazo: hasta 35 años sin que ninguno de los prestatarios pueda superar los 70 años al vencimiento de la operación.
- Carencia: hasta 2 años (únicamente en autoconstrucción). Se incluye en el plazo total.
- Amortización: mensual de capital e interés. Sólo interés mensual en carencia.
- Garantía: hipotecaria
- Tipo mínimo (en revisiones): Sin suelo

B) HIPOTECA FIDELIDAD

- El destino de la operación deberá ser adquisición directa o autoconstrucción de vivienda que constituya primera residencia
- Importe: Hasta el 80% del valor de tasación de la vivienda.

	TIPO DE INTERÉS	COMISIONES		
	Variable (1)	Apertura	Desistimiento total/parcial (2)	Estudio
1er año	3,625%	1,00%	0,50%-0,25%	0,50% (min.150 euros)
Resto periodo	Euribor anual +2,875p.p.(3)		0,50%-0,25%	

(1) Revisiones anuales a partir del primer año

(2) Se aplicará 0,50% para los cinco primeros años y 0,25% en los años siguientes

(3) El diferencial sobre el Euribor anual podrá reducirse hasta el 1,875 p.p. en función de la vinculación.

- Plazo: hasta 30 años sin que ninguno de los prestatarios pueda superar los 70 años al vencimiento de la operación.
- Carencia: hasta 2 años (únicamente en autoconstrucción). Se incluye en el plazo total.
- Amortización: mensual de capital e interés. Sólo interés mensual en carencia.
- Garantía: hipotecaria
- Tipo mínimo (en revisiones): Sin suelo

ACCESO A LAS CONDICIONES PREFERENTES DEL CONVENIO

Para el acceso a las condiciones reflejadas en el presente convenio será preciso tener contratados o compromiso de contratación de al menos 5 productos de los reflejados a continuación:

PYMES / AUTÓNOMOS	Productos que computan a efectos de bonificación:
	Seguros de Empresa (Multirriesgo Comercio prima mínima de 300 euros, (tenerlo contratado o contratarlo), o Seguro de Flota mínimo 10 vehículos (tenerlo contratado o contratarlo),
	Seguros de Particulares (tener contratado o contratar Vida u Hogar, en ambos casos con prima mínima 250 euros.)
	Contrato de TPV con facturación superior a 600 € mensuales
	Alta en Servicio Flexicompra operativo
	Cuenta Autónomo
	Seguro comercios o pymes
	Servicio Nóminas de Univía, operativo
	Incrementar Saldo de Recursos Administrados con Dinero Nuevo: aportación de al menos 6.000 euros (en Seguros de Ahorro, Fondos de Inversión o Imposición a plazo fijo), con compromiso al menos durante 3 meses.
	Plan de Pensiones de los socios (aportaciones mínimo 1200 € anuales)
	Tarjetas Mastercard o Tarjeta e-Business. Crédito mínimo 500 euros
	Domiciliación Seguros Sociales/Autónomos.
	Servicio Nómina Empresas

PARTICULARES	Domiciliación de la nómina, haberes o ingresos profesionales
	Préstamo Personal
	Préstamo Hipotecario
	Plan de Pensiones (aportaciones mínimo 1.200 € anuales)
	Seguro de Ahorro. Seguro Infantil
	Imposiciones a plazo, Seguro de Ahorros, Fondos, Valores
	Contrato de TPV con facturación > 600 € mensuales
	• Depósitos, IPF o Fondos (importe mínimo 6.000 euros)
	• Seguro de Vida Libre (prima 100 euros)/Seguro de Accidentes
	• Seguro de Salud
	• Seguro de Auto
	• Seguro IT / Desempleo

Nota: En el caso del Crédito Fidelidad y de la Hipoteca Fidelidad, la reducción por vinculación es la propia de dichos productos.

2.7. OTRAS VÍAS DE FINANCIACIÓN

A) LÍNEAS DE FINANCIACIÓN ICO 2014

Unicaja ha suscrito un Convenio con el Instituto de Crédito Oficial (I.C.O.), por medio del cual se facilitará el crédito en condiciones preferentes a Empresas y Autónomos, al objeto de financiar proyectos de inversión, desarrollo empresarial así como inversiones de carácter internacional.

Condiciones de tipo de interés preferentes según Convenio firmado por Unicaja Banco con el ICO, sin tipo de interés mínimo.

Línea ICO – Empresas y Emprendedores 2014

Financiación orientada a autónomos y empresas que realicen inversiones productivas en el territorio nacional y/o necesiten cubrir sus necesidades de liquidez. También pueden solicitar financiación particulares y comunidades de propietarios para rehabilitación de viviendas.

Línea ICO – Internacional 2014

Financiación orientada a autónomos y empresas o mixtas con capital mayoritariamente español que realicen inversiones productivas fuera del territorio nacional y/o necesiten cubrir sus necesidades de liquidez.

B) CONVENIO BANCO EUROPEO DE INVERSIONES (BEI)

Unicaja ha suscrito un Convenio con el Banco Europeo de Inversiones (B.E.I.), por medio del cual se facilitará el crédito en condiciones preferentes a Empresas y Autónomos, al objeto de financiar proyectos de inversión, desarrollo empresarial y financiación de circulante.

Financiación de proyectos de inversión ⁽¹⁾ (Condiciones actuales):

Importe	Hasta el 80% del importe del proyecto. Importes máximos a financiar: • 25 millones de euros para Pymes.
Plazo	Mínimo 2 años y máximo 7 años, tanto para garantía personal como hipotecaria. Con posibilidad de carencia de capital de hasta 2 años, para operaciones con plazos iguales o superiores a 4 años.
Comisiones	Estudio: 0,50% sobre el importe formalizado. Apertura: 1,50% Amortización anticipada: 1,00%
Inversiones Financiables	Los proyectos de inversión deberán llevarse a cabo en cualquier Estado miembro de la Unión Europea y será financiable: • La adquisición, renovación o extensión de activos tangibles que no sean terrenos. • Las inversiones relacionadas con activos intangibles (entre ellos, los costes durante la fase de construcción, los gastos de I+D, la creación de redes de distribución en los mercados nacionales o extranjeros dentro de la UE). • La sucesión intergeneracional. No serán financiables los proyectos pertenecientes a los sectores excluidos explícitamente en el convenio.
Tipos de interés:	Condiciones preferentes según Convenio firmado por Unicaja Banco con el BEI. Sin tipo de interés mínimo.

Financiación de necesidades de capital circulante para pymes ⁽¹⁾ (Condiciones actuales):

Importe	Según necesidad de circulante
Plazo	Plazo mínimo de 2 y máximo de 3 años, sin renovación tácita.
Comisiones	Estudio: 0,50% sobre el importe formalizado. Apertura: 1,25% Disponibilidad: 0,50% trimestre. Excedido: 4,50% sobre el mayor saldo excedido registrado en el periodo de liquidación (Mínimo de 15,00 Euros).
Destino	Necesidades de capital circulante a medio y largo plazo, con la finalidad de proporcionar una base de capital circulante estable.
Tipos de interés:	Condiciones preferentes según Convenio firmado por Unicaja Banco con el BEI. Sin tipo de interés mínimo.

(1) Línea de financiación disponible hasta fin de vigencia del convenio BEI o hasta agotamiento de los fondos. Estos precios y condiciones se pueden ver modificados durante la vigencia del Convenio BEI.

C) AVALES

- Importe: Según necesidades
- Plazo: Un año renovable

- Garantías: Las que estime Unicaja en cada momento

COMISIÓN						
Por tramos de Límite	De formalización (aperturas y renovaciones)		Por riesgo (anual)		Por riesgo (trimestral)	
	% s/ importe del aval	Mínimo en euros	% s/ importe del aval	Mínimo en euros	% s/ importe del aval	Mínimo en euros
<= 60.000	1	60	4	120	1	30
>60.000 y <= 120.000	0,75	60	3	120	0,75	30
>120.000	0,5	60	2	120	0,5	30

D) INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS VÍA LEASING/RENTING.

Leasing Mobiliario/Inmobiliario Le permitirá adquirir todo el equipamiento que necesite su negocio, de forma fácil y rentable, para su empresa, aprovechando las ventajas fiscales que ofrece.

Renting: Con este producto, su empresa podrá hacer uso de equipamientos nuevos, sin necesidad de adquirirlos a medio o largo plazo, bajo un contrato de arrendamiento, que incluye seguro y mantenimiento del equipo/vehículo en una sola cuota mensual.

Con las condiciones más competitivas de acuerdo con las tarifas preferenciales de LICO – Leasing para clientes de Unicaja.

3. SERVICIO DE CANALIZACIÓN DE SUBVENCIONES Y CRÉDITOS OFICIALES.

Canalización y tramitación conjunta a través de UNICAJA de todas las subvenciones y créditos, que por parte de las distintas Administraciones, Unión Europea, Instituto de Crédito Oficial, etc., se aprueben para el sector o sectores comprendidos en este colectivo.

4. SERVICIO DE EXTRANJERO

UNICAJA pone a disposición de la CEA y sus asociados, los productos y servicios del Área de Extranjero e Internacional, en condiciones preferentes, con especial mención de sus productos financieros, cambio de divisas, financiación de operaciones de comercio exterior, medios de pago internacionales: transferencias SWIFT, emisión de cheques, remesas simples, etc.,... También ofrece cotizaciones competitivas de compra o venta de divisas contra euros u otra divisa, con vencimiento aplazado para la cobertura de riesgo de cambio.

5. GESTIÓN DE LAS PUNTAS DE TESORERÍA

UNICAJA pone a disposición la CEA y sus asociados un servicio de asesoramiento en inversiones de activos financieros, Cesión Temporal de Activos, compraventa de Deuda Pública, compraventa de Valores, etc., comprometiéndose a colocar en el mercado de capitales los excedentes de tesorería que se le confíen a tipos altamente competitivos, con o sin retención de rendimientos del capital mobiliario (según la operación a formalizar) y en los plazos deseados en cada momento.

Así mismo se pone a disposición de la CEA y sus asociados una amplia gama de fondos de inversión que invierten en los diferentes mercados y a distintos plazos, tanto nacionales como en divisas, diseñando la mejor combinación de fondos de inversión posible para sus necesidades.

6. BANCA ELECTRÓNICA

6.1 SERVICIO UNIVIA DE UNICAJA Y SERVICIOS MÓVILES PARA SMARTPHONES Y TABLETS.

Unicaja pone a disposición de la CEA y de todos sus asociados una amplia, completa e innovadora gama de servicios de banca a distancia, servicios de gestión de cobros y pagos así como servicios profesionales de alto valor añadido:

UniVía: La banca a través de Internet de Unicaja, le permitirá realizar consultas y operaciones de forma cómoda, ágil y segura. Desde cualquier lugar en el que se encuentre y sin limitación de fecha ni horario. UniVía ha sido premiada durante dos años consecutivos, en el estudio sobre el nivel de satisfacción del cliente con el canal Internet, realizado por CECA en colaboración con STIGA.

UniBuzón: Es el servicio de correspondencia electrónica a través de UniVía, con el que obtendrá todos los justificantes de sus operaciones disponibles en documentos en su ordenador, de manera gratuita y segura.

SERVICIOS DE GESTIÓN DE COBRO:

Entre los que destacan los servicios de Remesas de Recibos, Abono de Cheques y Pagarés desde su domicilio social, Cobro de clientes, Servicio e-factura, Servicios de Cuentas de barrido.

SERVICIOS DE GESTIÓN DE PAGOS:

Contamos con servicios de Remesas de Transferencias y Nóminas SEPA, Emisión de Pagarés por cuenta corriente, Emisión de Pagos Domiciliados y Servicio de Presentación Telemática de Impuestos.

SERVICIO UNICAJA MÓVIL

Es un servicio de Banca Móvil, para su uso en **Smartphones y Tablets** que permite operar desde su móvil de forma sencilla, ágil y segura. Se puede consultar y operar con las cuentas; realizar operaciones en Bolsa; acceder a la información corporativa de la entidad; etc. A través de Unicaja Móvil, los asociados podrán acceder de forma gratuita, cómoda y segura a la mayoría de los servicios disponibles en UniVIA, así como otros específicos para estos terminales. Con APP disponible actualmente para: iPhone, iPad, Android y Blackberry.

SERVICIOS ESPECIALES:

Desde hace varios años, Unicaja desarrolla una línea acuerdos con diferentes Empresas de diferentes sectores de actividad con objeto de ofrecer a las Empresas servicios de alto valor añadido. Los más destacados son:

- **Servicio Optimiza I+D+i**, de consultoría profesional para la articulación de los programas de ayudas y la maximización de los incentivos fiscales por la inversión en actividades relacionadas con la Investigación, el Desarrollo, la Innovación y medio ambiente.
- **Creación Web, venta online y posicionamiento**. Este Servicio tiene como objetivo potenciar y fomentar el uso de Internet como un canal de venta necesario y complementario para su Empresa, ofreciendo una serie de soluciones, a precios muy competitivos.

6.2 SISTEMA FLEXICOMPRA

Los comercios asociados que estén adheridos al **Sistema de Tarjetas UNICAJA**, y que tengan aceptadas dichas Tarjetas como medio de pago, podrán convenir con Unicaja su utilización con las modalidades de pago que a continuación se detallan, las que deberán ser solicitadas por el Titular de la Tarjeta Unicaja en el momento de efectuar la compra.

Modalidad	FORMA DE PAGO	Comisión a aplicar al establecimiento (*)
0	Pago cargo en cuenta	-
1	Pago a fin de mes	-
2	Pago aplazado según tenga contratado el cliente	-
3	Pago en tres mensualidades SIN interés para el cliente	1,00%
4	Pago en seis mensualidades CON interés para el cliente	-
5	Pago en doce mensualidades CON interés para el cliente	-

Además podrán ofertar a sus clientes cualquiera de las siguientes modalidades, que han sido establecidas por defecto y que podrán ser adaptadas, atendiendo a los criterios de rentabilidad mínima de Unicaja, a las necesidades de un comercio o colectivo de comercios.

<u>Modalidad</u>	<u>FORMA DE PAGO</u>	<u>Comisión a aplicar al establecimiento (*)</u>
6	Pago en seis mensualidades SIN interés para el cliente	2,50 %
7	Pago en doce mensualidades SIN interés para el cliente	5,50 %
8	Pago con tres meses de carencia SIN interés para el cliente	3,00 %
9	Pago con tres meses de carencia SIN interés y doce mensualidades con intereses para el cliente	3,00 %

Las modalidades de la 0 a la 5 son de obligatoria aceptación por parte del comercio.

Las modalidades de la 6 a la 9 podrán ser ofertadas por el comercio cuando este lo decida.

(*) Esta comisión es independiente de la que se le repercute por la utilización de la Tarjeta Unicaja de forma genérica, y solo le será aplicada cuando se utilicen las modalidades especificadas en este documento.

Igualmente, los comercios aceptarán las comisiones que les serán repercutidas en función de la modalidad seleccionada independientemente de la comisión que tenga concertada y que se le repercutirá por el pago genérico con Tarjetas, todo ello como consecuencia de la utilización por el cliente de las TARJETAS DE CRÉDITO DE UNICAJA, siempre que estas reúnan los requisitos para su validez.

El Titular del Establecimiento autorizará de forma expresa e irrevocable a Unicaja a adeudar en la cuenta vinculada, recogida en el contrato de Adhesión, los importes que correspondan por la aplicación de las comisiones referidas en el apartado anterior.

6.3. TERMINALES PUNTO DE VENTA (T.P.V.) - TPV VIRTUAL

UNICAJA facilitará la instalación a todos los asociados que lo soliciten, terminales punto de venta (TPV o datáfono convencional, Bluetooth, ADSL, GPRS o Virtual para el cobro con tarjeta).

UNICAJA oferta una tarifa muy competitiva para el Servicio TPV, gracias a una nueva modalidad, TPV Fidelidad, que premia la vinculación del cliente comercio de forma automática, con la reducción en la tasa de descuento del datafono, pudiendo alcanzar una tarifa de 0,60%, con mínimo por operación de 0,25 euros para todo tipo de tarjetas.

El TPV Virtual de Unicaja es un producto que soluciona el pago con tarjeta de las compras realizadas a través de Internet. Se trata de un sencillo software que se instala en el servidor de páginas webs de su comercio que proporciona la pasarela de pagos para tarjetas, cumpliendo la misma función del datafono convencional.

6.4 PRÉSTAMOS AL CONSUMO EN EL PUNTO DE VENTA "CRÉDITO COMERCIO"

Los asociados que lo deseen pueden adherirse al Convenio de Colaboración de Establecimientos para Financiación de Préstamos al Consumo (**Crédito Comercio**), aceptando las condiciones financieras a aplicar a las distintas modalidades de financiación conforme a las Tarifas de Unicaja, pudiendo ofertar a sus clientes cualquiera de dichas modalidades, cuyos plazos, comisiones, tipos de interés y demás condiciones se recogen en la referida Tarifa. Asimismo, el Establecimiento acepta expresamente que le sean repercutidos, en función de la modalidad de pago seleccionada entre éste y su cliente, los gastos de financiación o comisiones que procedan conforme a lo establecido en la Tarifa ya mencionada en el apartado inmediato anterior, todo ello como consecuencia de la utilización por el cliente de la oferta de financiación de los productos comercializados por el Establecimiento y siempre que ésta reúna los requisitos necesarios.

6.5 TARJETA E-BUSINESS DE UNICAJA

La Tarjeta **MasterCard e-Business** es más que una tarjeta, es una herramienta de gestión para sus gastos de negocio.

Gracias a la **aplicación de gestión on line**, de la que dispone podrá elaborar sus propios informes desglosando la información en función del tipo de gasto (hoteles, restaurantes, combustible). Esto le permitirá diferenciar sus gastos personales de los asociados a su actividad profesional y mejorar el control de sus gastos de negocio. Y, en el caso de tener empleados, con la Tarjeta e-Business podrá asignar límites de operaciones en cajeros o comercios, para cada titular de tarjeta, pudiendo tener informes por concepto de gasto de cada una de ellas.

Como se trata de una tarjeta de crédito EURO 6000 MasterCard, es aceptada a nivel internacional y dispone de **Seguros de Accidentes y Asistencia en Viajes gratuitos**, por lo que es la tarjeta idónea para acompañarle en cualquier gestión con máxima cobertura y seguridad.

Además MasterCard pone a su disposición el **Servicio Conexión**, por el que un equipo de profesionales resolverán sus dudas informáticas las 24 horas del día, los 365 días del año, en el teléfono gratuito 900 555 595.

Consulte en www.unicaja.es las condiciones de las pólizas de seguros en vigor y obtenga más información de Conexión.

PROGRAMA UNIPUNTO:

Unicaja dispone de un programa de fidelización para los clientes personas físicas, titulares de tarjetas Mastercard o Visa, por cuyo uso del crédito obtienen Unipuntos para canjear por los regalos del catálogo del programa.

6.6 TARJETA PREPAGO EMPRESAS DE UNICAJA

La tarjeta Prepago Empresas es admitida internacionalmente, funciona como cualquier tarjeta de débito en cajeros y comercios, con la particularidad de no estar vinculada a ninguna cuenta ni crédito de la empresa, sólo funciona con el dinero cargado en ella.

Es idónea para minimizar el riesgo y controlar las operaciones que con cada tarjeta, propia o asignada a un empleado, se realicen. El empresario, o persona designada para ello en la empresa, la podrá recargar y gestionar de forma fácil, cómoda y con total seguridad a través de UniVía.

7. SEGUROS Y PLANES DE PENSIONES

7.1. PLAN DE PENSIONES

En el plan de pensiones, mediante el pago de una cuota periódica y/o imposición de un capital, va constituyéndose un fondo de tal manera que llegado el momento de su jubilación, podrá optar por percibir el fondo generado hasta ese momento, cobrar una renta vitalicia o una renta temporal, o una combinación de ambos.

UNICAJA pone a disposición de la CEA y sus asociados, una amplia gama de "*Planes de Pensiones Individuales*".

- **Planes de Pensiones de Renta Fija a Corto Plazo.** Dirigido a personas cuya jubilación se encuentre próxima y no quieran exponerse a las variaciones bruscas del mercado, y a *aquellos que tienen alta aversión al riesgo* (su cartera no puede tener activos de renta variable). También está indicado para clientes que busquen refugio donde traspasar su ahorro en planes de renta variable de forma coyuntural durante un periodo de alta incertidumbre en los mercados. (**Uniplan Renta Fija**).
- **Planes de Pensiones de Renta Fija a Largo Plazo.** Dirigido a clientes que quieren ahorrar con tranquilidad invirtiendo principalmente en valores de renta fija de alta calidad crediticia y elevada liquidez, con la máxima seguridad y rentabilidad. Su cartera no puede tener activos de renta variable. (**Uniplan Horizonte 100**).
- **Planes de Pensiones de Renta Fija Mixta.** Aconsejado para partícipes con un *amplio horizonte hasta la jubilación* que tengan un *marcado perfil conservador* y que asuman un *riesgo bajo* (máximo 30% en renta variable) y que busquen una rentabilidad interesante manteniendo unos niveles elevados de seguridad y estabilidad. (**Uniplan y Uniplan IV**).
- **Planes de Pensiones de Renta Variable Mixta.** Dirigido a personas con un *mayor horizonte temporal para la jubilación* y *menor aversión al riesgo*, que estén dispuestos a invertir un mayor peso en renta variable para buscar una alta rentabilidad. La inversión en renta variable oscila entre el 30% y el 70% de la cartera de inversión. (**Uniplan III**).

- **Planes de Pensiones de Renta Variable.** Dirigido a inversores con *amplio horizonte temporal, cuyo objetivo fundamental es obtener la máxima rentabilidad a sus ahorros a cambio de asumir un mayor riesgo.* Invierten más del 70% de la cartera en renta variable tanto en mercados nacionales, europeos e internacionales. (*Uniplan Renta Variable y Uniplan Global*).

Unicaja pone a disposición de los asociados una oferta especial para traspasos externos de planes de pensiones que podrá consultar en cualquier oficina de Unicaja.

7.2. SEGURO DE JUBILACIÓN (*)

Seguro que garantiza al titular el cobro de una pensión vitalicia, una renta temporal o un capital a su jubilación, mediante el pago de una cuota periódica y/o la imposición de un capital. Rentabilidad mínima garantizada.

7.3. SEGURO MULTIRRIESGO COMERCIO (*)

Unicaja ofrece a la CEA y sus asociados un seguro Multirriesgo de Comercio en las mejores condiciones de mercado.

Entre las coberturas básicas de este seguro destacamos:

- Daños materiales del comercio u oficina ocasionados por incendio explosión, inundación, etc.
- Desalojamiento forzoso, pérdida de alquileres e inhabilitación del local.
- Daños estéticos o daños ocasionados por aguas
- Responsabilidad Civil frente a terceros
- Rotura de cristales, lunas, rótulos, luminosos, etc.
- Paralización de la actividad

Así mismo y con carácter opcional se podrá cubrir el robo y la expoliación, el deterioro de los alimentos en cámaras frigoríficas y la rotura y daños en la maquinaria.

Las primas a pagar por cada comercio serán específicas para cada comerciante, dada la gran variedad de actividades y circunstancias concurrentes en cada uno de los asociados.

7.4. SEGURO MULTIRRIESGO DEL HOGAR (*)

Multirriesgo Hogar XXI es un seguro que, no solo cubre los daños más normales que pueden producirse en el hogar, sino que además, tiene unas amplias coberturas que se extienden incluso fuera del mismo: asistencia informática y asistencia en viajes.

Incluye además uno de los servicios más novedosos: mantenimiento y bricolaje en el hogar.

Y además, como queremos que se adapte totalmente a cada necesidad, si se desea se podrá fraccionar su pago en cómodas cuotas trimestrales o semestrales.

7.5. SEGURO DE VIDA LIBRE (*)

Unicaja, a través de Unimediación y en colaboración con Unicorp Vida, uno de los principales grupos aseguradores de España, ofrece el seguro de vida que mejor se adapta a las necesidades de los clientes.

Un seguro que proporciona gran flexibilidad ya que se puede elegir tanto el capital asegurado como la forma de pago (anual, semestral, trimestral o mensual) que más le convenga en cada momento.

Además, ponemos a disposición de los colegiados varias modalidades de coberturas, siendo la cobertura o garantía principal de todas ellas el fallecimiento.

7.6. SEGURO DE AUTOMÓVIL (*)

Unicaja, a través de Unimediación, ofrece a sus clientes la posibilidad de contratar el seguro de automóvil adaptado a sus necesidades, poniendo a su disposición una plataforma de multitarificación, mediante la que dispondrá de presupuesto en diversas compañías de seguros: Cáser, Pelayo, Mapfre, Direct Seguros, Liberty Seguros y Plus Ultra.

Modalidades de Seguro:

- Directo: Terceros
- Especial Lunas: Terceros + Lunas
- Combinado: Terceros + Lunas * Incendio-Robo
- Todo riesgo con franquicia
- Todo riesgo sin franquicia.

7.7. OTROS SEGUROS (*)

En condiciones muy especiales, a través de Unimediación los asociados podrán contratar otros seguros entre los que destacamos:

- Seguros de Responsabilidad Civil
- Seguros de Accidentes
- Seguro Todo Riesgo Construcción
- Seguro Agrario
- Seguro de Leasing
- Seguro de Caza
- Seguro de Embarcaciones de Recreo

- Seguro de Flota

Las primas a aplicar en todos estos seguros dependerán de las circunstancias que se den en cada caso en particular.

(*) Seguros contratados a través de Unimediación, S.L., Operador de banca-seguros vinculado, inscrito en el Registro Administrativo Especial de Mediadores de Seguros, Corredores de Reaseguros y de sus altos cargos, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (Nº inscripción OV-0010), actuando a través de la Red de Distribución de Unicaja Banco, S.A. Unipersonal. Concertado Seguro de R.C. con arreglo a la Ley 26/2006 de 17 de julio.

8. SERVICIO NÓMINAS

Unicaja ofrece a los empleados de la CEA y de las empresas asociadas, la posibilidad de canalizar el abono de sus nóminas a través de cuentas de Unicaja para lo que pone a su disposición el servicio nóminas.

Con el servicio nóminas de Unicaja podrá disfrutar de todas las ventajas que se detallan:

Productos incluidos en el Servicio Nómina	
Plan Cero Comisiones	Para disfrutar del Plan Cero Comisiones se exige la adhesión expresa por parte del cliente.
•	
Descubierto en cuenta ⁽¹⁾	La tranquilidad de tener un descubierto en su cuenta de hasta 300 euros, que se cancelará con la siguiente nómina recibida..
Depósito Fidelidad	Un plus de rentabilidad por el simple hecho de contratar o tener ya contratados otros productos en Unicaja
Anticipo Nómina ⁽¹⁾	Anticipo de hasta 3 mensualidades para financiar con inmediatez cualquier pequeño proyecto.
Descuentos	Descuentos y promociones con Tarjetas.
Descuentos en seguros de Hogar y Vida	siempre que no estén vinculados a préstamos: 10% Univida Anual Renovable y 20% Multirriesgo Hogar XXI (sobre la prima comercial del primer año)
Tarjetas Gratuitas	el primer año
Cuenta nómina	
Servicio a contratar en la cuenta en la que está domiciliada la nómina, mediante el cual se dispone	

Productos incluidos en el Servicio Nómina

de servicios financieros tales como transferencias, apuntes, cheques, mantenimiento de cuenta y tarjeta de débito por una cuota mensual única.

Se consideran nóminas aquellos ingresos regulares percibidos por pago de haberes o rentas del trabajo que sean iguales o superiores a 600 euros mensuales, recibidos por personas físicas mayores de 16 años, siempre que vengan bien informados y emitidos por la empresa pagadora. En ningún caso se admitirán abonos en efectivo o transferencias realizadas por el mismo ordenante en concepto de nómina.

(*)Compras y recargas de móvil independientemente de la modalidad. Reintegros, Disposiciones de efectivo, Pago de Recibos, Pago de Impuestos y Traspasos siempre que se realicen en modalidades de fin de mes o aplazado, independientemente del canal. No se incluyen los reintegros a débito, sea en cajeros propios o ajenos, ni las tarjetas prepago (recargables y no recargables), ni las tarjetas VIA-T.

(1) Concesión sujeta a criterios de la entidad.

9. OTROS SERVICIOS

9.1. BUZÓN NOCTURNO

Para los Comerciantes y Empresarios que lo deseen, UNICAJA dispone del servicio de buzón nocturno, servicio que permitirá efectuar ingresos a cualquier hora con la máxima seguridad y sin necesidad de mantener excesos de efectivo en sus respectivos establecimientos.

9.2. PAGO DE IMPUESTOS

UNICAJA, al ser Entidad colaboradora de las Administraciones Públicas, pone a disposición de los asociados de forma gratuita, la tramitación de todos los impuestos, así como las recaudaciones que ante la Seguridad Social se encuentren obligadas a efectuar.